


| | | |
|---|---------------------------------|---|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 1 de 37 |

11-

Fusagasugá, 2021-12-03

Doctora:

JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTÍNEZ

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

Ref. Evaluación Jurídica de las propuestas presentadas dentro de la invitación No. 035 de 2021 cuyo objeto es: **“PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA BATERÍA SANITARIA UBICADA JUNTO A LA CAFETERÍA NORORIENTAL SECCIONAL GIRARDOT DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SEGUNDA FASE”**

Respetada Doctora:


Con toda atención, me permito enviar la evaluación jurídica realizada a las propuestas presentadas dentro de la invitación de la referencia.

De conformidad con el informe de recepción de propuestas publicada el 02 de Diciembre de 2021 a través del link recepcionpropuestasinvitacionespublicas@ucundinamarca.edu.co, se procede a realizar la evaluación jurídica de la propuesta que fue presentada dentro del plazo fijado, así:

1. ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA:

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|------------|--------|------------|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: | | | | |
| 1 | El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación | N/A | | X |
| | La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en Colombia. | | | X |
| | Demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más. | | | X |
| | El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. | | | X |
| | Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta. | | | X |
| | Estar renovado a la fecha de presentación de la propuesta. | | | X |
| | En el caso de consorcios y de las uniones | | | N/A |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 2 de 37 |

| | | | | |
|--|---|--|----------|--|
| | temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | |
| 2 | Representante Legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes disciplinarios</u> ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de esta. | Se deja constancia que se verificó en los Certificados No.183917564 | X | |
| | En el caso de <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | |
| 3 | El Representante Legal y el proponente <u>no deberán tener antecedentes fiscales</u> ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los códigos de verificación No. 80059035211203113937 | X | |
| | En el caso de <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| 4 | El Representante legal <u>no deberá tener antecedentes judiciales</u> ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). | Se deja constancia que se verificó | X | |
| | En el caso de <u>consorcios y de las uniones temporales</u> cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | | | |
| 5 | El Representante Legal <u>no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC</u> de la Policía | Se deja constancia | X | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 3 de 37**

| | | | | |
|---|---|---|-----|--|
| | Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | a que se verificó en el Registro Interno de Validación No.27774 346 | | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | | | | |
| 7 | Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) | | | | |
| 8 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2020, vigente. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| 9 | Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la | | | |


Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 4 de 37**

| | | | | |
|---|---|-----|---|--|
| | presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: a. El representante legal. b. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional</u> . | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |
| 10 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| ANEXOS | | | | |
| 11 | Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| 12 | Anexo No. 2 compromiso Anticorrupción . En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |

| | | |
|---|---------------------------------|---|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 5 de 37 |


| | | | | |
|---|---|--------------------------------------|---|--|
| 13 | Formato carta de compromiso, para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciados y firmado por el representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| 14 | Anexo No. 5 Compromiso de buenas prácticas ambientales, en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| 15 | Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| 17 | <p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</p> | Póliza N° 25-44- 10116187 0 | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



| | |
|---|---|
| MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: AJUr006 |
| | VERSIÓN: 3 |
| | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 6 de 37 |

| | | | | |
|--|--|---|---------------|------------------|
| | <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento. 2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación. <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este Numeral.</p> | De Seguros del Estado 30 de Noviembre de 2021 | X | |
| 18 | Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| 1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los | | | |

| | | |
|---|---------------------------------|---|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 7 de 37 |

| | | | |
|---|-----|-----|-----|
| siguientes requisitos: | | | |
| 1. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. | N/A | N/A | N/A |
| 2. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | | N/A | N/A |

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 035 – 2021 por las siguientes razones:

1. El oferente se presenta como Ingeniero e independiente, el Código de Comercio en su artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial **“la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”**. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.


En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio.

2. No obstante, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.
3. Ahora, en los artículos 20 y 21 del Código de Comercio, se indica que se considerarán mercantiles las actividades de:

(...)


- **Las empresas de obras, construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones.**
- Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes.
- Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2


| | | |
|---|---------------------------------|---|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 8 de 37 |

- Las que ejecute cualquier persona para asegurar el cumplimiento de obligaciones comerciales.

Al revisar la experiencia aportada nos encontramos con lo siguiente:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
MUNICIPIO DE PRADO
NIT. No. 890.702.038-1
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO




ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 108 DE 2019 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA Y CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS PRADO 2019.


CONTRATANTE : MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA

CONTRATISTA : CONSORCIO UNIDADES SANITARIAS PRADO 2019

OBJETO DEL CONTRATO : EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL MUNICIPIO A REALIZAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE POR MONTO AGOTABLE LA CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS CON SANEAMIENTO BÁSICO PARA VIVIENDA RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE PRADO-TOLIMA, DE CONFORMIDAD CON LAS ACTIVIDADES, CONDICIONES, ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS, EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y LA PROPUESTA PRESENTADA, DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA MUNICIPAL
GUAMO - TOLIMA



ACTA DE LIQUIDACION FINAL

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATO No. | D.A.M 295 DE 2016 DEL 17 DE JUNIO DE 2016 |
| CLASE DE CONTRATO: | OBRA PÚBLICA |
| MODALIDAD: | SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 002 - 2016 |
| OBJETO: | CONSTRUCCION Y ADECUACION DE AULAS EDUCATIVAS, SALA DE CÓMPUTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SOR JOSEFA CASTILLO DEL MUNICIPIO DE EL GUAMO TOLIMA |
| CONTRATISTA: | ING. ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA |
| NIT / RUT: | 80.059.035-3 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | ING. ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA |
| C.C. No.: | 80.059.035 DE BOGOTA D.C. |

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación, ya que, bajo criterio de la documentación aportada, y por lo ya mostrado anteriormente, el oferente debería contar con matrícula mercantil.



2. GCS CONSTRUCCIONES S A S:


| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|--|------------|-----------|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: | | | | |
| 1 | El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación | N/A | X | |
| | La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en Colombia. | | X | |
| | Demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más. | | X | |
| | El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. | | X | |
| | Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta. | | X | |
| | Estar renovado a la fecha de presentación de la propuesta. | | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | |
| 2 | Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los Certificados No. 18300748 7 - 18300744 4 | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | |
| 3 | El Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los códigos de verificación No. | | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 10 de 37**

| | | | | |
|--|--|--|---------------|--|
| | | 90065393 72211123 144238 - 11260013 58211123 144225 | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| 4 | El Representante legal no deberá tener antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). | Se deja constancia a que se verificó | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | CUMPLE | |
| REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | | | |
| 5 | El Representante Legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia a que se verificó en el Registro Interno de Validación No. 27429788 | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | | | | |
| 7 | Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar. | N/A | X | |

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 11 de 37 |

| | | | | |
|---|--|---------------|----------|--|
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) | | | | |
| 8 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2020, vigente. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| 9 | Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: c. El representante legal. d. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente)</u> y <u>tarjeta profesional</u> . | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**


**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 12 de 37**

| | | | | |
|---------------|--|-----|---|--|
| 10 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| ANEXOS | | | | |
| 11 | Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| 12 | Anexo No. 2 compromiso Anticorrupción . En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| 13 | Formato carta de compromiso, para contratistas, subcontratistas y proveedores , debidamente diligenciados y firmado por el representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| 14 | Anexo No. 5 Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| 15 | Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad en | N/A | X | |



| | |
|---|-----------------------------|
| MACROPROCESO DE APOYO PROCESO GESTIÓN JURÍDICA EVALUACIÓN JURÍDICA | CÓDIGO: AJUr006 |
| | VERSIÓN: 3 |
| | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | PAGINA: 13 de 37 |

| | | | | |
|---|---|--|----------|--|
| | original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | | | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| 17 | <p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos</p> | Póliza N° BQ 10004685 3 De Seguros Mundial 1 de Diciembre de 2021 | X | |

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 14 de 37 |

| | | | | |
|--|---|--------------|---------------|------------------|
| | <p>para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este Numeral.</p> | | | |
| 18 | Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| 1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: | | | |
| | 3. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. | N/A | X | X |
| | 4. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | | X | X |

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **GCS CONSTRUCCIONES S A S** **CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 035 – 2021.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta se considera **HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
 Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
 www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
 NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
 Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*



3. PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS:

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|--|--|--|--------|-----------|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO | | | | |
| Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: | | | | |
| 1 | El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación | N/A | X | |
| | La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en Colombia. | | X | |
| | Demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más. | | X | |
| | El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. | | X | |
| | Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta. | | X | |
| | Estar renovado a la fecha de presentación de la propuesta. | | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | |
| 2 | Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los Certificados No. 183731278 - 183731198 | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | |
| 3 | El Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los códigos de verificación No. | X | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 16 de 37**

| | | | | |
|--|--|--|------------|--|
| | | 83013603 78211201 184516 - 79713696 21120118 4429 | | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| 4 | El Representante legal no deberá tener antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). | Se deja constancia que se verificó | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | | | |
| 5 | El Representante Legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en el Registro Interno de Validación No. 27723325 | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | N/A | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | | | | |
| 7 | Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y | N/A | X | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 17 de 37**

| | | | | |
|---|--|-----|---|--|
| | correspondiente al Objeto del a contratar. | | | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) | | | | |
| 8 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2020, vigente. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| 9 | Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: e. El representante legal. f. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente)</u> y <u>tarjeta profesional</u> . | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 18 de 37**


| | | | | |
|---------------|--|-----|---|--|
| 10 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| ANEXOS | | | | |
| 11 | Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| 12 | Anexo No. 2 compromiso Anticorrupción . En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| 13 | Formato carta de compromiso, para contratistas, subcontratistas y proveedores , debidamente diligenciados y firmado por el representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral. | N/A | | |
| 14 | Anexo No. 5 Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| 15 | Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad en | N/A | X | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**


**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 19 de 37**

| | | | | |
|---|---|---|---|--|
| | original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | | | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | N/A | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| 17 | <p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos</p> | Póliza N°33-44- 10122026 9 De Seguros del Estado 30/11/202 1 | X | |

| | | |
|---|---------------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 20 de 37 |

| | | | | |
|--|---|--------------|---------------|------------------|
| | <p>para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este Numeral.</p> | | | |
| 18 | Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | | X |
| 1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: | | | |
| | 5. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. | N/A | X | X |
| | 6. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | | X | X |

EVALUACIÓN JURÍDICA: La propuesta presentada por **PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 035 – 2021.

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 21 de 37 |

4. CONSORCIO RAMIREZ ASOCIADOS:


- **Ramírez & Asociados de Ingeniería SAS – 80%**
- **Jorge Alberto Ramírez Espinosa – 20%**

a. RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS:

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|--|--------|-----------|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: | | | | |
| 1 | El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación | N/A | X | |
| | La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en Colombia. | | X | |
| | Demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más. | | X | |
| | El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. | | X | |
| | Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta. | | X | |
| | Estar renovado a la fecha de presentación de la propuesta. | | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | |
| 2 | Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los Certificados No. 18340675 2 - 18340674 4 | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | |
| 3 | El Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la | Se deja constancia que se verificó en | | |




| | | | | |
|--|--|--|---|--|
| | correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | los códigos de verificación No. 90060127 77211127 212419 - 10262777 74211127 212353 | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| 4 | El Representante legal no deberá tener antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). | Se deja constancia que se verificó | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | | | |
| 5 | El Representante Legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en el Registro Interno de Validación No. 27556979 | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |

| | | |
|---|---------------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 23 de 37 |

| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | | | |
|---|---|------------------|---|
| 7 | Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar. | N/A | X |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) | | | |
| 8 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2020, vigente. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | N/A | X |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | |
| CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | | | |
| 9 | <p>Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta.</p> <p>La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p> <p>Dicha certificación puede ser firmada por:</p> <ul style="list-style-type: none"> g. El representante legal. h. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el <u>certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente)</u> y <u>tarjeta profesional</u>. | N/A | X |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | NO CUMPLE | |



| CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |
|---|--|------------------|----------|----------|
| 10 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| ANEXOS | | | | |
| 11 | Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| 12 | Anexo No. 2 compromiso Anticorrupción . En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | CUMPLE | | |
| 13 | Formato carta de compromiso, para contratistas, subcontratistas y proveedores , debidamente diligenciados y firmado por el representante legal. | N/A | | X |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral. | NO CUMPLE | | |
| 14 | Anexo No. 5 Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | CUMPLE | | |

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 25 de 37 |

| | | | | |
|---|--|---|--|---|
| 15 | Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | | X |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | NO CUMPLE | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| 17 | <p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y</p> | <p>Póliza N° 730 47 99400001 4402</p> <p>De Asegurad ora Solidaria</p> <p>01 de Diciembre de 2021</p> | | X |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 26 de 37**

| | <p>entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este Numeral.</p> | | | |
|--|--|-------|--------|-----------|
| 18 | <p>Formato de autorización de tratamiento de datos personales, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas.</p> | N/A | | X |
| 1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | <p>Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos:</p> | | | |
| | <p>7. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más.</p> | N/A | X | |
| | <p>8. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.</p> | | X | |

EVALUACIÓN JURÍDICA: El proponente dentro del **CONSORCIO, RAMIREZ & ASOCIADOS DE INGENIERIA SAS NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 035 – 2021 por los siguientes motivos:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2




**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 27 de 37**

1. **NO** allegaron los documentos de la Revisora Fiscal (Tarjeta Profesional – Cedula y Certificación vigente de la Junta de Contadores) en el apartado de la certificación de pagos de seguridad social y prestaciones sociales.
2. **NO** allega el Formato carta de compromiso, para contratistas, subcontratistas y proveedores, debidamente diligenciados y firmado por el representante legal del Consorcio.
3. **NO** allega de forma completa el Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
4. **NO** diligencia de manera correcta el Formato de autorización de tratamiento de datos personales, la fecha del documento no coincide.


b. JORGE ALBERTO RAMÍREZ ESPINOSA – 20%

| ITEM | DOCUMENTO SOLICITADO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
|---|--|---|------------------|-----------|
| CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE Y RENOVADO Expedido por la Cámara de Comercio respectiva, en el cual certifique que: | | | | |
| 1 | El objeto social debe ser afín al requerimiento de la presente invitación | N/A | | X |
| | La sociedad debe estar registrada y tener sucursal en Colombia. | | | X |
| | Demostrar plazo de vigencia de sociedad del plazo del contrato y UN (1) año más. | | | X |
| | El Representante Legal debe poseer facultades para comprometer a la sociedad y en caso tal que lo requiera deberá adjuntar el acto de órgano directivo que le da dicha facultad. | | | X |
| | Haber sido expedida con fecha no mayor a UN (1) mes de antelación a la presentación de la propuesta. | | | X |
| | Estar renovado al momento de la presentación de la propuesta. | | | X |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | | NO CUMPLE | |
| ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS | | | | |
| 2 | Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los Certificados No. 18314874 2 | X | |

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 28 de 37 |

| | | | | |
|--|--|--|----------|--|
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES | | | | |
| 3 | El Representante Legal y el proponente no deberán tener antecedentes fiscales ante la Contraloría General de la República. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en los códigos de verificación No. 19180782 21112416 0803 | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| ANTECEDENTES JUDICIALES | | | | |
| 4 | El Representante legal no deberá tener antecedentes judiciales ante la Policía Nacional. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. (Incluye la inhabilidad que establece el artículo 183 del Código Nacional de Policía y Convivencia). | Se deja constancia que se verificó | X | |
| | En el caso de consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC | | | | |
| 5 | El Representante Legal no deberá encontrarse vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación y dejará constancia de la misma. | Se deja constancia que se verificó en el Registro Interno de Validación No. 27484786 | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| COPIA DE CÉDULA DE CIUDADANÍA | | | | |

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 29 de 37 |

| | | | | |
|---|--|---------------|----------|----------|
| 6 | Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT) | | | | |
| 7 | Fotocopia del Registro Único Tributario RUT . La actividad Comercial debe estar actualizada y correspondiente al Objeto del a contratar. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) | | | | |
| 8 | Registro Único de Proponentes (RUP), con la fecha de expedición no mayor a treinta (30) días a la presentación de la propuesta, debidamente actualizado con información a 31 de diciembre de 2020, vigente. Además, debe coincidir la razón social con el Registro Único de Proponentes. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| CERTIFICADO DE PAGO DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES | | | | |
| 9 | Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1° de la Ley 828 de 2003) como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta. | N/A | | X |
| | La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la propuesta. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. Dicha certificación puede ser firmada por: i. El representante legal. j. Revisor Fiscal si está obligado a tenerlo, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. | | | |



| | | |
|--|---------------------------------|-----------------------------|
| | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 30 de 37 |

| | | | | |
|---|--|------------------|----------|--|
| | | | | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | NO CUMPLE | | |
| CERTIFICADO INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES | | | | |
| 10 | El proponente deberá adjuntar carta en donde manifieste bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o conflicto de interés, a las que se refieren los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 18 de la ley 1150 de 2007; la ley 1474 de 2011 y demás norman que lo modifiquen. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| ANEXOS | | | | |
| 11 | Anexo No. 1 carta de Presentación de la Propuesta , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el representante legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| 12 | Anexo No. 2 compromiso Anticorrupción . En original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptan firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | CUMPLE | | |
| 13 | Formato carta de compromiso, para contratistas, subcontratistas y proveedores , debidamente diligenciados y firmado por el representante legal. | N/A | X | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en este numeral. | CUMPLE | | |
| 14 | Anexo No. 5 Compromiso de buenas prácticas ambientales , en original debidamente | N/A | X | |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA
EVALUACIÓN JURÍDICA**

**CÓDIGO: AJUr006
VERSIÓN: 3
VIGENCIA: 2019-02-04
PAGINA: 31 de 37**

| | | | | |
|---|--|--|--|----------|
| | diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | | | |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | CUMPLE | | |
| 15 | Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | | X |
| | En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo lo indicado en el presente numeral. | NO CUMPLE | | |
| GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA | | | | |
| 17 | <p>Garantía de seriedad de la propuesta: la propuesta deberá acompañarse de una póliza otorgada por una Compañía de Seguros o entidad bancaria legalmente establecida en el país, a favor de entidades estatales con el fin de asegurar la seriedad de la propuesta presentada por el proponente, la suscripción del contrato y la expedición de la póliza que ampare el mismo, en caso de que el proponente resulte favorecido, la cual deberá contar con los requisitos descritos.</p> <p>Dentro de la garantía expedida para asegurar la seriedad de la propuesta presentada se verificará:</p> <p>a) Asegurado/Beneficiario: Universidad de Cundinamarca NIT: 890.680.062-2</p> <p>b) Cuantía: 10% del valor del presupuesto oficial</p> <p>c) Vigencia: 2 meses contados a partir de la fecha de cierre de la presente Invitación.</p> <p>d) Tomador/Afianzado: El Proponente. Para efectos del Consorcio o Unión Temporal, se deberá <u>indicar el nombre de cada uno de los integrantes.</u></p> <p>e) Firma del representante legal: <u>La póliza deberá firmarse por el proponente (persona natural) o por parte del representante legal de la empresa o del Consorcio o Unión Temporal proponente</u></p> <p>No obstante, lo anterior la Universidad de Cundinamarca podrá solicitar la prórroga de dicha garantía.</p> <p>Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad serán a cargo del proponente.</p> <p>La Universidad de Cundinamarca hará efectiva la</p> | <p>Póliza N° 730 47 99400001 4402</p> <p>De Aseguradora Solidaria</p> <p>01 de Diciembre de 2021</p> | | X |



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**

CÓDIGO: AJUr006


VERSIÓN: 3

EVALUACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: 2019-02-04

PAGINA: 32 de 37

| | | | | |
|--|--|--------------|---------------|------------------|
| | <p>totalidad de la garantía de seriedad, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:</p> <p>1. Cuando el proponente, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de Cundinamarca, no suscriba y entregue en debida forma los requisitos exigidos para la ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.</p> <p>2. Cuando el proponente se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la propuesta, en caso que la Universidad de Cundinamarca decida modificar el calendario de la convocatoria. Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de la seriedad de la propuesta, la Universidad podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la propuesta presentada, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la propuesta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de la invitación.</p> <p>En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este Numeral.</p> | | | |
| 18 | Formato de autorización de tratamiento de datos personales , en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente. No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas. | N/A | | X |
| 1.3 DOCUMENTACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL Y CONSORCIO | | | | |
| NO. | DOCUMENTO | FOLIO | CUMPLE | NO CUMPLE |
| 1 | Documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal, en original, debidamente diligenciado y firmado por el proponente, (No se aceptarán firmas mecánicas ni escaneadas), el cual deberá contar con la siguiente información o cumplir con los siguientes requisitos: | | | |
| | 9. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. | | X | |
| | 10. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. | N/A | X | |

| | | |
|---|---------------------------------|-----------------------------|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 |
| | | PAGINA: 33 de 37 |

EVALUACIÓN JURÍDICA: El proponente dentro del CONSORCIO, **JORGE ALBERTO RAMÍREZ ESPINOSA NO CUMPLE** con los requisitos jurídicos establecidos en los términos de referencia de la presente Invitación No. 035 – 2021 por los siguientes motivos:

1. El oferente se presenta como independiente, el Código de Comercio en su artículo 23 determina las actividades o actos que no son mercantiles. Esta última disposición establece que no se considera comercial **“la prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales”**. No obstante, el artículo en mención no define claramente cuándo se trata de una profesión liberal o no. Según el Diccionario de la Real Academia Española, profesiones liberales son aquellas actividades en las cuales predomina el ejercicio del intelecto, que han sido reconocidas por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la habilitación a través de un título académico.

En consecuencia, quien tenga como actividad exclusivamente la prestación de servicios inherentes a una profesión liberal, entendida como aquella en la cual predomina el ejercicio del intelecto, reconocida por el Estado y para cuyo ejercicio se requiere la obtención de un título académico (ingeniero, médico, abogado, entre otros), no estará obligado a matricularse como comerciante en el Registro mercantil que lleva la Cámara de Comercio.

2. No obstante, si además de su profesión se dedicara al ejercicio de actividades calificadas por la ley como mercantiles, deberá efectuar su matrícula mercantil como comerciante.
3. Ahora, en los artículos 20 y 21 del Código de Comercio, se indica que se considerarán mercantiles las actividades de:

(...)

- **Las empresas de obras, construcciones, reparaciones, montajes, instalaciones u ornamentaciones.**
- Las empresas promotoras de negocios y las de compra, venta, administración, custodia o circulación de toda clase de bienes.
- Los demás actos y contratos regulados por la ley mercantil.
- Las que ejecute cualquier persona para asegurar el cumplimiento de obligaciones comerciales.

Al revisar el RUP aportado nos encontramos con lo siguiente:

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2



**MACROPROCESO DE APOYO
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA**

CÓDIGO: AJUr006

VERSIÓN: 3

EVALUACIÓN JURÍDICA

VIGENCIA: 2019-02-04

PAGINA: 34 de 37

EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO CAQUETA 2000

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN CTO 151-2000

VALOR CONTRATADO EN SMLV :1116,32

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA

72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA

72 15 41 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE SISTEMAS DE DISTR...

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

14 11 16 00 : PAPEL FANTASÍA

22 10 15 00 : MAQUINARIA PARA TRABAJO DE DESMONTE

EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INGENIEROS CONSTRUCTORES

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE ARAUCA CTO 061-2006

VALOR CONTRATADO EN SMLV :8222,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

41 10 15 00 : EQUIPO Y SUMINISTROS PARA LA MEZCLA, LA DISPERSIÓN Y LA HOMOGENEIZACI?...

41 10 17 00 : EQUIPO DE PERFORACIÓN, AMOLADURA, CORTE, TRITURACIÓN Y PRENSADO PARA ...

41 10 18 00 : EQUIPO DE FÍSICA DE ELECTRONES Y DE ESTADO SÓLIDO PARA LABORATORIO

41 10 19 00 : EQUIPO IÓNICO DE LABORATORIO

41 10 24 00 : EQUIPO DE CALEFACCIÓN Y SECADORES PARA LABORATORIO


72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---------------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 35 de 37 |

EXPERIENCIA No.6 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO LA INMACULADA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE PUERTO RONDON CTO 031-2009

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :6254,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 19 18 00 : EQUIPOS Y MATERIALES PARA CONSTRUCCIONES TEMPORALES Y APOYO AL MANTENIM..

56 10 19 00 : PIEZAS DE MOBILIARIO Y ACCESORIOS

56 12 13 00 : ACCESORIOS DE INSTALACIONES EDUCATIVAS GENERALES

56 12 15 00 : MOBILIARIO GENERAL DE AULA

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA


72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS

Por las razones expuestas anteriormente, y bajo criterio de la documentación aportada, y por lo ya mostrado anteriormente, el oferente debería contar con matrícula mercantil.

4. **NO** allega Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) **como mínimo del mes anterior a la presentación de la propuesta**, se anexa el pago del mes de octubre de 2021, cuando el deber ser es que se allegue el pago del mes de noviembre.
5. **NO** allega de forma completa el Anexo N°6. Acuerdo de Confidencialidad, debidamente diligenciado y firmado por el proponente.
6. **NO** diligencia de manera correcta el Formato de autorización de tratamiento de datos personales, la fecha del documento no coincide.

Por las razones expuestas anteriormente, la propuesta presentada por el consorcio RAMIREZ ASOCIADOS se considera **NO HABILITADA** para continuar con el proceso de evaluación.

| | | |
|---|---------------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 36 de 37 |

La Dirección Jurídica, luego de evaluadas las propuestas¹ presentadas² en la Invitación Pública No. 035 de 2021, emite el siguiente resultado resumen:

| N° | PROPONENTE | RESULTADO |
|----------|--|----------------------|
| 1 | ELMER FAYDEVERTH RODRIGUEZ GARCIA | NO HABILITADO |
| 2 | GCS CONSTRUCCIONES S A S | HABILITADO |

¹ Fallo 45607 de 2016 Radicación número: 41001-23-31-000-2007-00104-01(45607) Consejo de Estado: los defectos de las ofertas presentadas en procesos de contratación adelantados por entidades excluidas de la Ley 80 pueden y deben subsanarse, cuando no afecten principios de mayor valor. Esta conclusión no solo es admisible al interior del derecho privado, donde la libertad de formas y de procedimientos es la regla general, sino, incluso, al interior de los principios de la función administrativa, donde la posibilidad de subsanar los defectos garantiza la primacía del derecho sustancial sobre el procedimental artículo 228 de la CP y protege la igualdad material de acceso a los contratos del Estado,

Los reglamentos internos de contratación pueden autorregularse, pueden autoorganizarse y establecer reglas propias de subsanabilidad un equivalente adecuado al artículo 5, parágrafo 1, de la Ley 1150. Cuando actúan de este modo, sano en términos de transparencia, igualdad y publicidad, eligen una posibilidad de obrar, entre muchas otras, en cuyo evento crean una regla de obligatoria observancia.

Cuando así sucede, la decisión de casos concretos sobre la subsanabilidad de los defectos de las ofertas queda atada a la regla interna y no es posible abrirse a una multitud de posibilidades de actuación porque la entidad excluida eligió la manera de proceder en esos casos. Claro está que no cualquier regla de subsanabilidad elegida por el reglamento interno satisface los principios que inspiran la institución, porque si una entidad excluida crea una que agrede los principios estará viciada de nulidad.

Esto significa que, entre un abanico de posibilidades de creación de la regla, algunas son ilegales y otras se ajustan al ordenamiento privado y al público, las entidades deben escoger las últimas. La idea general que sienta la Sala es que la subsanabilidad es la regla general en los procesos de contratación de las entidades excluidas, y así debe reflejarse en el reglamento interno de contratación, idea que se apoya en los principios del derecho privado y también de los del derecho público. Con especial énfasis se sabe que el artículo 228 de la CP. y que los principios de eficiencia y eficacia artículo 209 CP reprochan que los aspectos puramente formales prevalezcan en la valoración de las ofertas, contra la apertura efectiva de oportunidades para contratar con el Estado.

² La Ley 1882 de 2018 fue la introducción de un criterio material, directamente relacionado con los aspectos subsanables: «los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso». Lo anterior nos ofrece dos aspectos que merecen clarificación; primero, qué debe entenderse por circunstancias ocurridas con posterioridad; y segundo, qué es el cierre del proceso.


La Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado ya había tenido la oportunidad de precisar estas expresiones, a propósito de un concepto en el que se refirió al artículo 10 del derogado Decreto 2474 de 2008¹¹, que había determinado que en ningún caso la entidad podía permitir que se acreditaran circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. El Consejo de Estado precisó que por cierre del proceso debe entenderse el vencimiento del plazo para la presentación de las ofertas y que lo subsanable son las circunstancias que ocurrieron con anterioridad a esa fecha.

De conformidad con el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, lo subsanable es la prueba de todas las circunstancias ocurridas antes del vencimiento del término para presentar las ofertas, ello es lo que implica la prohibición de acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al «cierre del proceso». Lo anterior evita, por ejemplo, que se presenten oferentes que no cumplieran con los requisitos para participar al momento de presentar las ofertas, y pretendan cumplirlos durante el proceso de selección o, inclusive, que se puedan variar condiciones de la oferta una vez presentada. Un mejor entendimiento del significado de la expresión «circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso» nos lleva necesariamente a distinguir entre la prueba de un hecho y el hecho mismo. En el caso de la subsanabilidad de las ofertas, una cosa es el requisito habilitante o el elemento de la propuesta y otra su prueba. Lo que prohíbe la norma es que se subsanen requisitos que no estaban cumplidos al momento de presentación de la oferta, o en palabras de la ley, que se acrediten hechos que ocurrieron después del cierre del proceso.

Por ejemplo: i) si un oferente olvidó adjuntar con su propuesta el certificado que da cuenta de su inscripción en el RUP, el requisito será subsanable siempre que la prueba allegada demuestre que el hecho, esto es, la inscripción en el registro, ocurrió con anterioridad al cierre del proceso; ii) si un oferente presentó la propuesta sin allegar la autorización al representante legal, por parte de la junta directiva de la sociedad, el certificado, aunque sea posterior, debe dar cuenta de que el hecho que pretende acreditar la autorización de la junta ocurrió antes del vencimiento del término para ofertar; iii) si un oferente no anexó el Certificado de existencia y representación legal, el documento aportado con posterioridad debe dar cuenta de que la sociedad existe antes del cierre del proceso y cumple con lo requerido en los términos, pliegos o invitaciones; iv) si un oferente olvidó adjuntar un certificado que demuestra un título universitario, el documento, aunque tenga fecha posterior al cierre del proceso, debe acreditar que el título académico se obtuvo con anterioridad al cierre del proceso; v) si un oferente no allegó un certificado de experiencia, el documento que subsana sin importar que tenga fecha posterior debe demostrar que la experiencia que se pretende hacer valer se obtuvo antes de vencerse el término para presentar ofertas y vi) si el oferente olvidó firmar la propuesta o presentar una copia de ella, puede subsanar sin que con ello se entienda que acreditó una circunstancia ocurrida con posterioridad al cierre del proceso".

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000976000
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*

| | | |
|---|---------------------------------|--|
|  | MACROPROCESO DE APOYO | CÓDIGO: AJUr006 |
| | PROCESO GESTIÓN JURÍDICA | VERSIÓN: 3 |
| | EVALUACIÓN JURÍDICA | VIGENCIA: 2019-02-04 PAGINA: 37 de 37 |

| | | |
|----------|---|----------------------|
| 3 | PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES A Y L SAS | HABILITADO |
| 4 | CONSORCIO RAMIREZ ASOCIADOS | NO HABILITADO |

Cordialmente,


CLAUDIA VIVIANA SANCHEZ SERNA
 Directora Jurídica

Proyectó: Hendrich Friedrich Vargas.



11-46.8